✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

del Mes de enero Mil setecientos setenta y ocho
años los señores Sal bador Conpillo y Lin
carrillo Alcaldes ordinarios y los pelle bera
Regidor Conzejo Justicia y Regimiento de
la Atabilla por la ausencia del S.r Franco Carrillo
canego tambien Regidor que se halla ausente
de esta Villa estando juntos y congregados en el
Oficio de la encomienda de esta Villa como lo
an sido y costumbre de tratar y conferir las cosas
tocantes y pertenecientes al servicio de ambos Ma
gestades y bien y utilidad de esta Republica y
sus vecinos = Dijeron que a consecuencia de
la Real orden
lo de suelto por su magestad en su Real orden
sobre los empleos de Justicia y Conzejo se ayo
n de proveder en primero de enero de cada
año en cuyo virtud y por cumplir con el Real
mandato platicaron sus mercedes la eleccion
de sugetos que sirbiesen los empleos de Justicia y
demas de Conzejo para el presente año lo que
para su aprobacion mandaron se remitiese y
con efecto se remite a el apoderado General del
ylustrissimo S.r Bailio fr. D.n Franco de Surita
comendador de la encomienda de esta Villa
o quien corresponde esta asanto en conformidad
de lo prebenido por su magestad y señores de la
Chanilleria de Granada en su real Pra
gmatica expedida a favor de este Ayto. Conzejo
nada en contradicion requirio con la Sagrada
Religion de San Juan cuya eleccion dicho apode
rado en fuerza de las facultades que por los poder